

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3392-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 20 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios y archivador de palanca;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio Nº 544-2018-UNHEVAL/FOBST-D, del 19.SET.2018, remite, para su aprobación, las siguientes resoluciones:

Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2018, que ratificó la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, del 29.AGO.2018.

Resolución N° 185-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2018, que ratificó la Resolución N° 309-2018-UNHEVAL/FOBST-D, del 29.AGO.2018, cuyo detalle figura en la parte resolutiva.

Que en la sesión extraordinaria Nº 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, en mérito al inciso h), del Artículo Nº 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 185-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 1027-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente:

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 185-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL que resolvió ratificar la Resolución Nº 309-2018-UNHEVAL/FOBS-D, de fecha 29.AGO.2018, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1. APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA, según los lineamientos del indicador Nº 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes:
 - a. Objetivos Académicos
 - b. Perfil de egreso
 - c. Modalidad de Estudio de las asignaturas
 - d. Grado y título que otorga escuela profesional
 - e. Plan de Estudios
 - f. Malla curricular
 - 2. APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA, según los lineamientos del indicador Nº 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes:
 - a. Objetivos Académicos.
 - b. Perfil de egreso
 - c. Modalidad de Estudio de las asignaturas.
 - d. Grado y título que otorga la Escuela profesional.
 - e. Plan de estudio.
 - Malla curricular.
- 2º. DISPONER que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

ONAL HES

SECRETARIA

GENERAL

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Rectorado VRAcad VInvest AL OCI

Transparencia DCalidad FOBST DAySA JPACAD Archivo

Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL